

BAQUEDANO, 07 JUN 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1359

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31 de Mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut Nro. 69.253.200-7 y Juan Ramírez Galván, Rut [REDACTED].
2. Decreto Exento Nro. 1.157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra"
3. El Decreto Exento Nro. 1.301 de fecha 30 de Mayo de 2013, el cual autoriza trato directo con Juan Ramírez Galvano.
4. El Exento Nro. 1.300 de fecha 30 de Mayo del 2013, el cual aprueba los Términos de Referencia para la contratación de banda de bronce.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut Nro. 69.253.200-7 y don Juan Ramírez Galván, Rut Nro. [REDACTED] de fecha 31 de Mayo de 2013, quien prestará servicios como representante de la Banda de Bronce "los Ulises, la cual se presentará el día 02 de Junio de 2013, por la suma de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO CALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/RGC/RMP/MOA/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO